

de Confirmazⁿ que tuve abien expedido en Aranjuez
á veinte de Mayo de mil ochocientos tres en atenzⁿ
á haverme servido con mil d^{rs} que fueron regulados
para la mas pronta consolidacion de las casas de
Reduccion de Valer: Y últimamente, que el mismo Dⁿ
Pedro Lopez Mañá vuestro tío, respecto á que por su
estado y ministerio de sacerdote no puede ser vialo, y
por el mucho amor y voluntad que contiene, por esta
q^a otorgó á prin^{ta} de Octubre del año proximo de mil
ochocientos quatro ante el Relacionado Miguel Yznardo
Mañá, cedió, renunció, y traxo el citado oficio de
Revisor perpetuo, absoluto y libremente sin reservar
en si el menor d^{ro}. de dominio, propiedad, posesion, y
señorio, á favor de vos el Dⁿ. Juan Lopez
Valencia, para que agais, usais y dirijays el a vuest
tra voluntad como si fuese cosa propia abida y adqui
rida con justo y verdadero título de compra ó otro
Documento: Como todo mas por menor aparece del
expresado título de propiedad, Escrit^{as}. de sentenencia,
y cedula de Confirmazⁿ de que junto con otros Docu
mentos en el mi Consejo de las ordenes huvieris pre
sentacion suplicandome que en atencion á ellos fueris
servido de mandaron despachar título del Dⁿ. oficio
y para su uso y exercicio, ó como la mi merced fuere.
Lo qual visto por los del Dⁿ. mi Consejo como que en